

faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 16 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 17011/2018 por el que la Profesora Titular a cargo de la cátedra electiva **PROCEDIMIENTOS GENERATIVOS DEL ESPACIO**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del primer semestre se están dictando varias asignaturas electivas para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial – enmarcadas en la Ordenanza 203/15 que prevé un financiamiento específico-,

Que la Profesora responsable de la asignatura electiva **PROCEDIMIENTOS GENERATIVOS DEL ESPACIO** ha comunicado a Secretaría Académica que la Profesora Auxiliar que la acompañará durante el actual ciclo lectivo será la misma docente que lo hizo en el año 2017,

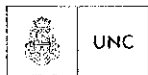
Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Beatriz OJEDA** (Leg. 31361), en un cargo de Profesora Ayudante “B” con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra electiva **PROCEDIMIENTOS GENERATIVOS DEL ESPACIO**, a partir del 1º de mayo y hasta el 30 de junio de 2018.-

ARTÍCULO N° 2º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo o si se cubriera el mismo por concurso, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-



Reforma
1918 - 2018



fauD



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.fauD.unc.edu.ar - e-mail: info@fauD.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifiquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 548- /2018.-